TREVAL

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: >>

PARRAL, Febrero 22 del 2011.-

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

## **DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sector rural, Traslado funcionarias Programa Puente y reunión Adulto Mayor, el día 18 de Febrero del 2011, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Grado 14° E.M.R.-

2.- CANCELESE, al funcionario indicado, Un (01) viático de faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

too

JEFE DE

GLADYS VASQUEZ BARRER JEFA DE DERSONAL (S)

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GHBV/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.